



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – PNIA

Contrato de Préstamo N°3088/OC-PE República del Perú y el Banco
Interamericano de Desarrollo (BID)

**Convocatoria de Jóvenes Investigadores para el servicio
de consultoría individual de I+D+i en el Sector Agrario**



Noviembre, 2019



PRESENTACIÓN

La Política Nacional Agraria aprobada con Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, establece como Política Agraria 6 la “Innovación y Tecnificación Agraria”, estableciendo como lineamientos estratégicos; 1. Fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agraria con la participación del sector privado para el desarrollo agrario sostenible, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y 5. Incrementar y modernizar la capacidad de investigación básica, estratégica, aplicada y biotecnológica nacional.

El Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), del cual el INIA es ente rector, tiene como uno de sus objetivos; promover la conformación, a nivel nacional, de una Red de Innovación Agraria como mecanismo de vinculación directa entre el Estado, el sector privado y las entidades académicas encargadas de la investigación, la capacitación y el desarrollo tecnológico en el ámbito agrario.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del INIA establece como Objetivo Estratégico 01: Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA y Objetivo Estratégico 02: Articular y Regular la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con los actores del SNIA, orientada a la competitividad, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático.

Sin embargo, actualmente el INIA tiene un limitado desempeño como ente rector del SNIA y la Red de Innovación Agraria es débil, caracterizado por el escaso número de profesionales investigadores inscritos en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Al mes de noviembre de 2019, de 142 profesionales del INIA registrados en el CTI Vitae (Ex DINA), solamente 5 tiene RENACYT.

El INIA, a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), viene ejecutando el Proyecto Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del INIA, con contrato de préstamo con el BID, el que tiene como uno de sus componentes el Apoyo en el proceso de gestión, ejecución de investigación y transferencia tecnológica (TT), con actividades relacionadas a la mejora de las capacidades de los recursos humanos, fondo de investigación estratégica, investigación regional y TT y modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión del INIA.

En razón de ello, el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y el Instituto de Nacional Innovación Agraria buscan fomentar la promoción de jóvenes investigadores a nivel nacional para brindar apoyo en la investigación, transferencia tecnológica y conservación de los recursos genéticos a través de los trabajos que viene realizando las Estaciones Experimentales a nivel nacional a fin de mejorar la competitividad y la investigación científica.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 22232, donde se crea al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
- Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.
- Ley N° 30879, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





- Decreto Legislativo N°1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 – 2021 (PESEM). MINAGRI - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OGPP. Julio 2015.
- Contrato de Préstamo N° 8331-PE República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

PRIMERA SECCIÓN: PROPÓSITO, OBJETIVOS, ALCANCE

1.1. PROPÓSITO

Incorporar investigadores jóvenes para desarrollar investigaciones en las Estaciones Experimentales Agrarias en alianza con las universidades, en el marco de programas de investigaciones y cadenas de valor.

Esta incorporación permitirá contribuir a fortalecer un sistema moderno en la ciencia y tecnología e innovación para el desarrollo del sector agrario. Así mismo, desarrollar una generación de investigadores jóvenes, brindándole una experiencia en investigación que ayude a generar mayor información y conocimiento con el propósito de una mayor competitividad y hacer frente mediante propuestas para afrontar futuros riesgos y mitigar los impactos generados en el contexto actual del cambio climático, riesgos sanitarios, valoración de los recursos genéticos y agro biodiversidad de los principales cultivos y crías que vienen afectando a la agricultura y la ganadería a nivel nacional.

Con el fin de incorporar recursos humanos con destrezas y habilidades en el dominio de técnicas y herramientas actualizadas el Instituto Nacional de Innovación Agraria realizará la selección a nivel nacional de jóvenes investigadores en cada una de las estaciones experimentales con la finalidad de fortalecer la capacidad investigativa e innovación, transferencia tecnológica y evaluación de recursos genéticos de los investigadores del INIA.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Formación de capital humano para la innovación en el sector agrario, a partir de un vínculo de beneficios bidireccionales entre jóvenes investigadores que dominen las técnicas más avanzadas de investigación en su especialidad con investigadores de las estaciones experimentales, en aspectos del contexto productivo vinculados a organizaciones y demandantes, contribuyendo a fortalecer la innovación y transferencia tecnológica del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para mejorar los servicios a los productores agropecuarios.

Objetivos Específicos:

- Generar conocimiento mediante la investigación científica para el desarrollo de la agricultura, ganadería y desarrollo forestal a nivel nacional.





- Fortalecer la institucionalidad del INIA mediante la investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- Generar y fortalecer la red de innovación agraria en el marco del SNIA.

1.3. ALCANCE

1. Las disposiciones contenidas en el presente TDR, son de aplicación obligatoria para todos los postulantes del presente concurso.
2. El consultor estará adscrito a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA del INIA. Brindará sus servicios en las instalaciones de la dirección de línea correspondiente de la Sede Central / Estación Experimental Agraria (EEA).
3. Además la presente convocatoria tiene alcance nacional, priorizando el área de influencia donde el INIA cuenta con sus Estaciones Experimentales de acuerdo al requerimiento de personal descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA SECCIÓN: CONVOCATORIA, CONSULTA Y CRONOGRAMA

La presente convocatoria, cuyas bases son de distribución gratuita y serán publicadas en la página web del INIA/PNIA para su difusión, es de carácter nacional y la presentación de las propuestas. El cronograma de detalla en el Cuadro 1.

Las consultas serán dirigidas a jovenesinvestigadores@inia.gob.pe, en un plazo máximo dos (02) días calendario después de la publicación de la convocatoria; la absolución de dichas consultas se publicará en el Sistema en Línea del PNIA: www.inia.gob.pe.

La adjudicación de las vacantes para el presente concurso se llevará a cabo respetando el orden de mérito, teniendo como meta cumplir con la cantidad de personas en cada rubro establecidas en el cuadro de requerimiento (ver Anexos).

Cuadro 1: Cronograma de la convocatoria.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación de la convocatoria	1 de diciembre
Inscripción	2 al 17 de diciembre
Absolución de consultas	2 al 6 de diciembre
Evaluación curricular	18 al 19 de diciembre
Publicación de resultados	19 de diciembre
Entrevista personal	20 de diciembre
Publicación	23 de diciembre
Suscripción del contrato	26 de diciembre

Cualquier modificación en los plazos del presente concurso, será publicada en www.inia.gob.pe.

Las postulaciones se realizarán en el siguiente link:

www.convocatoria.inia.gob.pe/forms/jovenesinvestigadores





TERCERA SECCIÓN: REQUISITOS COORDINADOR, INVESTIGADOR Y ASISTENTE

3.1. REQUISITOS JÓVENES INVESTIGADORES

Cuadro 2: Requisitos para el **coordinador temático** de investigación:

Criterios	Descripción
a. Condición	a.1 Edad: No mayor a 40 años.
b. Estudios	b.1. Nivel: - Profesional titulado en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU. - Grado de maestría en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU. - Grado de doctor relacionado a las ciencias agrarias y/o biológicas con una antigüedad no mayor a 5 años registrado en SUNEDU. Deseable estudios de posdoctorado. - Conocimiento de inglés.
c. Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años a nivel nacional o internacional. ▪ Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 2 años. ▪ Tener al menos 2 publicaciones científicas en revistas indexadas (Scopus, Web of Science y otros) durante los últimos 5 años. ▪ Deseable estudios de posdoctorado relacionados a la especialidad solicitada. ▪ Deseable estudios de posgrado complementarios (cursos, diplomados o especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.



Cuadro 3: Requisitos para el **investigador**:

Criterios	Descripción
a. Condición	a.1 Edad: No mayor a 35 años.
b. Estudios	b.1. Nivel: Al momento de presentar la documentación deberá contar con: - Título profesional en carreras relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU. - Grado de maestría en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU. - Deseable estudios de doctorado.





Criterios	Descripción
c. Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional general mínima de seis (6) años nacional o internacional. ▪ Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 1 año. ▪ Deseable, experiencia profesional en organizaciones públicas y privadas de investigación agraria. ▪ Deseable, experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos vinculados a organismos nacionales e internacionales. ▪ Tener al menos 1 publicación científica en revistas indexadas.

Cuadro 4: Requisitos para el **asistente de investigación**:

Criterios	Descripción
a. Condición	a.1 Edad: No mayor a 30 años.
b. Estudios	b.1. Nivel: Al momento de presentar la solicitud deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en carreras relacionadas a las ciencias agrarias, registrado en SUNEDU. - Con grado de maestría o estudiante de maestría en áreas relacionadas a las ciencias agrarias.
c. Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia general no menor a 2 años contados a partir de la obtención del título profesional. ▪ Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 1 año. ▪ Deseable, experiencia profesional en organizaciones públicas y privadas de investigación agraria. ▪ Deseable, publicaciones de artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas.

**CUARTA SECCIÓN: ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS****4.1. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR****4.1.1. Coordinador temático de investigación****a. Actividades**

- Liderar el grupo de investigación de acuerdo al área o temática asignada.
- Revisiones sistemáticas de los trabajos de investigación que viene desarrollando en las estaciones experimentales del INIA.
- Redacción de dos artículos científicos de acuerdo a la temática asignada.
- Liderar y supervisar los trabajos de investigación de acuerdo a la temática propuesta.
- Supervisar las actividades que viene realizando los investigadores y asistentes en cada EE asignada.
- Liderar trabajos de investigación en convenio con las universidades locales o nacionales.
- Proponer la declaración de patentes de los principales cultivos.
- Permanecer en la Estación Experimental donde ha sido asignado.





b. Productos esperados

- Diagnóstico de la situación actual del área o temática asignada.
- Establecer tres trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de la temática asignada, en forma de red con las EE que integran la macro región.
- Publicar un artículo científico en revista de alto impacto, con afiliación al INIA y un artículo presentado.
- Establecer un convenio de cooperación investigativa con universidades locales.
- Desarrollar al menos un trabajo de investigación conjunto con universidades y gobierno regional y local.
- Proponer la declaración de al menos una patente.
- Presentar al menos un proyecto de cofinanciamiento con fuentes de cooperación nacional e internacional.
- Informe de seguimiento y evaluación de investigación del círculo o red de investigación por hitos trimestrales.

4.1.2. Investigador

a. Actividades

- Proponer trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de cada Estación Experimental.
- Apoyar en los análisis de datos que vienen desarrollando cada especialista de los Programas Nacionales en las diferentes Estaciones Experimentales del INIA.
- Apoyar en la ejecución de investigaciones planteadas por cada especialista de los Programas Nacionales en cada EE del INIA a nivel Nacional.
- Apoyar en la redacción de documentos científicos y técnicos en cada EE del INIA sobre el avance de investigaciones planteadas por los investigadores.
- Redactar un artículo científico de acuerdo a la información generada dentro de cada EE donde labora.
- Otras actividades que fueran asignadas por el coordinador temático o jefe de la cada EE del INIA.

b. Productos esperados

- Establecer 03 trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de la temática asignada y de la EE donde labora.
- Al menos un artículo científico en revistas de alto impacto, con aceptación del comité de la revista.
- Presentar al menos un proyecto de cofinanciamiento con fuentes de cooperación nacional e internacional.
- Desarrollar al menos un trabajo de investigación conjunto con universidades y gobiernos regional y local.



4.1.3. Asistente de investigación

a. Actividades

- Apoyar en los análisis de datos que vienen desarrollando el asistente de investigación y especialista en las diferentes Estaciones Experimentales del INIA.
- Apoyar en la ejecución de investigaciones planteadas por el investigador principal y cada especialista en cada EE del INIA.
- Apoyar en el recojo de información de campo de las investigaciones que vienen desarrollando cada EE del INIA.
- Otras actividades que fueran asignadas por el coordinador temático o jefe de la EE del INIA.



b. Productos esperados

- Establecer 02 trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de la temática asignada y de la EE donde labora.



- Redactar al menos un artículo científico de trabajos que viene realizando la EE.
- Sistematizar la información de trabajos de investigación que vienen realizando los especialistas del INIA en cada EE.

4.2. RESULTADOS ESPERADOS

- Investigaciones desarrolladas en cada una de las EEA del INIA a nivel nacional.
- Fortalecimiento de la innovación, difusión y vinculación tecnológica.
- Vinculación con otras universidades para integrar la innovación agraria y sumar esfuerzos para el desarrollo de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de alto impacto social.
- Incremento de publicaciones científicas del INIA.

QUINTA SECCIÓN: MODALIDAD, PERIODO

5.1. MODALIDAD

El proceso de selección se desarrollará conforme a las presentes bases. El personal seleccionado se vinculará al INIA bajo la modalidad de consultores.

5.2. PERIODO DEL SERVICIO

Duración: 7 Meses (210 días) a partir de la firma de la orden de servicio.

5.3 REMUNERACIÓN

Coordinador temático: S/. 10.000 (Diez mil con 00/100 nuevos soles).

Investigador: S/. 5.500 (Cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles).

Asistente de investigación: S/. 3.500 (Tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles).

SEXTA SECCIÓN: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Todas las etapas del concurso público de evaluación se realizarán en la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, tal como se especifica en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Etapas de evaluación

Etapa	Lugar
- Evaluación curricular (EC)	Sede Central
- Entrevista personal (EP)	Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias

Las vacantes presupuestadas convocadas serán cubiertas en estricto orden contenido en el Anexo 1 de las presentes bases.

- En el expediente propuesto debe indicar el lugar de origen de la vacante a la que postula y tener la disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- No estar inhabilitado para realizar servicios con el estado.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los funcionarios y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección convocado.





A continuación se describe el proceso de evaluación, el mismo que consiste en dos etapas:

6.1.1 Primera etapa: Evaluación curricular

El comité especial estará a cargo de la revisión y verificación del cumplimiento de la hoja de vida para la vacante presupuestada, según los datos consignados por los postulantes. Así mismo, se verificará la información y documentos presentados por el postulante, para lo cual se asignará un puntaje a los que cumplan con acreditar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, de acuerdo a los factores y criterios señalados en los Cuadro 2, 3 y 4.

Para acceder a la siguiente etapa del concurso, los postulantes tendrán en cuenta el puntaje mínimo establecido en el Cuadro 10.

El postulante es responsable de la información consignada en su currículum vitae documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo, la misma que se adjuntará como parte del expediente administrativo del postulante ganador.

El currículum vitae documentado deberá contener y conservar el siguiente orden:

- Carta de presentación del postulante (Anexo 2).
- Copia simple legible del DNI.
- Formato de hoja de vida (Anexo 3).
- Carta de compromiso (Anexo 4).
- Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimenticios morosos (Anexo 5).
- Declaración jurada de no tener proceso judicial en contra del estado, ya sea en trámite o ejecución de sentencia (Anexo 6).
- Declaración jurada de conocer el código de ética de la función pública (Anexo 7).
- Copia simple de la documentación sustentaría de la hoja de vida, foliada y ordenada cronológicamente del más actual al más antiguo, visados de manera correlativa, sin excepción.
- Con relación a la acreditación de la documentación presentada por los postulantes, se establece las siguientes precisiones según el Cuadro 6:

Cuadro 6. Acreditación de documentos.

Para el caso de:	Se acreditará con:
Posdoctorado	Copia simple del diploma/Constancia
Doctorado	Copia simple del diploma
Estudios de doctorado	Certificado y/o constancia de estudios
Grado de maestría	Copia simple del diploma
Egresado de maestría	Certificado y/o constancia de estudios
Título profesional	Copia simple del diploma
Grado de bachiller	Copia simple del diploma
Artículos científicos	Copia simple de los artículos
Estudios, cursos y diplomas	Certificado y/o constancia de estudios.





Idioma inglés	Constancia otorgada por un centro de idiomas indicando el nivel alcanzado.
Experiencia profesional	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones y/u otros documentos que acredite la experiencia; además debe indicar fecha de inicio y término. La experiencia se computará desde la obtención del grado de bachiller.

a. Criterios de evaluación.

A continuación, se describen los criterios de evaluación curricular acorde al requerimiento del personal:

Cuadro 7: Criterios de evaluación coordinador temático de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
COORDINADOR TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN			
1. Evaluación Curriculum Vitae (Etapa 1)			
Ítem	Criterios de Evaluación	Cumple / No Cumple	Puntaje Máximo
FORMACIÓN ACADÉMICA		Cumple / No Cumple	Máx. 30 Ptos.
I	Profesional titulado en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU.	Cumple / No Cumple	-
II	Con grado de maestría en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU.	Cumple / No Cumple	
III	Con grado de doctor en temas ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU.	Cumple / No Cumple	
IV	Deseable estudios de posdoctorado relacionados a la especialidad solicitada. Se otorgarán 10 puntos.		10
V	Deseable estudios de posgrado complementarios (cursos, diplomados o especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada. Por cada estudio se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 20 puntos.		20
EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple	Máx. 60 Ptos.
EXPERIENCIA GENERAL		Cumple / No Cumple	Máx. 20 Ptos.
VI	Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años a nivel nacional o internacional. Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 2 puntos hasta alcanzar un máximo de 20 puntos.	Cumple / No Cumple	20



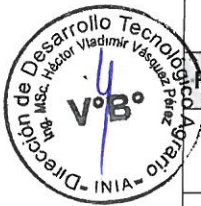


EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Cumple / No Cumple	Máx. 40 Ptos.
VII	Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 2 años. Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 2 puntos hasta alcanzar un máximo de 20 puntos.	Cumple / No Cumple	20
VIII	Tener al menos 2 publicaciones científicas en revistas indexadas (Scopus, Web of Science y otros) durante los últimos 5 años. Por cada publicación adicional se otorgarán 5 puntos hasta alcanzar un máximo de 20 puntos.	Cumple / No Cumple	20
Puntaje total Evaluación CV documentado (*)		Min. 60 Ptos.	Máx. 90 Ptos.
2. Entrevista Personal (Etapa 2)			
XI	Entrevista personal		10
Puntaje Entrevista Personal			Máx. 10 Ptos.
PUNTAJE TOTAL (1+2)		Min. 60 Ptos.	Máx. 100 Ptos.

(*) Puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de Entrevista: 60 puntos

Cuadro 8: Criterios de evaluación técnica investigador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
INVESTIGADOR			
1. Evaluación Curriculum Vitae (Etapa 1)			
Ítem	Criterios de Evaluación	Cumple / No Cumple	Puntaje Máximo
FORMACIÓN ACADÉMICA		Cumple / No Cumple	25 Puntos
I	Título profesional en carreras relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU.	Cumple / No Cumple	--
II	Grado de maestro en temas relacionados a ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU.	Cumple / No Cumple	--
III	Deseable estudios de doctorado relacionados a la especialidad solicitada. Se otorgarán 10 puntos.		10
IV	Deseable estudios de posgrado complementarios (diplomados o especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada. Por cada diplomado o especialización se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 15.		15
EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple	65 Puntos
EXPERIENCIA GENERAL		Cumple / No Cumple	15 Puntos





V	Experiencia profesional general mínima de 6 años nacional o internacional. Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Cumple / No Cumple	50 puntos
VI	Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 1 año. Por cada año adicional se otorgarán 2 puntos hasta llegar a un máximo de 20.	Cumple / No Cumple	20
VII	Al menos 1 artículo científico publicado en revistas nacionales o internacionales indexadas. Por cada publicación adicional se otorgará 1 punto hasta llegar a un máximo de 10 puntos.	Cumple / No Cumple	10
VIII	Deseable, experiencia profesional en organizaciones públicas y privadas de investigación agraria. Por cada año se otorgarán 2 puntos hasta llegar a un máximo de 10 puntos.		10
IX	Deseable, experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos vinculados a organismos nacionales e internacionales. Por cada año de experiencia se otorgará 1 punto hasta llegar a un máximo de 10 puntos.	--	10
Puntaje total Evaluación CV documentado (*)		Min. 60 Ptos.	Máx. 90 Ptos.
2. Entrevista Personal (Etapa 2)			
X	Entrevista personal		10
Puntaje Entrevista Personal			Máx. 10 Ptos.
PUNTAJE TOTAL (1+2)		Min. 60 Ptos.	Máx. 100 Ptos.
(*) Puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de Entrevista: 60 puntos			



Cuadro 9: Criterios de evaluación técnica asistente de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN			
1. Evaluación Curriculum Vitae (Etapa 1)			
Ítem	Criterios de Evaluación	Cumple / No Cumple	Puntaje Máximo
FORMACIÓN ACADÉMICA		Cumple / No Cumple	30 Puntos
I	Título profesional en carreras relacionadas a las ciencias agrarias registrado en SUNEDU.	Cumple / No Cumple	--
II	Estudiante de maestría en áreas relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas. Con grado de maestría se otorgarán 10 puntos; y por cada ciclo de estudios, 2 puntos.	Cumple / No Cumple	10
III	Deseable estudios de posgrado complementarios (diplomados o especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada. Por cada diplomado o especialización se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 20.		20





EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple	60 Puntos
EXPERIENCIA GENERAL		Cumple / No Cumple	15 Puntos
IV	Experiencia profesional general mínima de 02 años a nivel nacional o internacional. Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Cumple / No Cumple	45 puntos
V	Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 1 año. Por cada año adicional se otorgarán 2 puntos hasta llegar a un máximo de 20.	Cumple / No Cumple	20
VI	Deseable, artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas. Por cada publicación se otorgarán 2 puntos adicionales hasta llegar a un máximo de 10 puntos.	Cumple / No Cumple	10
VII	Deseable, experiencia profesional en organizaciones públicas y privadas de investigación agraria. Por cada año se otorgarán 3 puntos hasta llegar a un máximo de 15 puntos.		15
Puntaje total Evaluación CV documentado (*)		Min. 60 Ptos.	Máx. 90 Ptos.
2. Entrevista Personal (Etapa 2)			
VIII	Entrevista personal	-	10
Puntaje Entrevista Personal			Máx. 10 Ptos.
PUNTAJE TOTAL (1+2)		Min. 60 Ptos.	Máx. 100 Ptos.

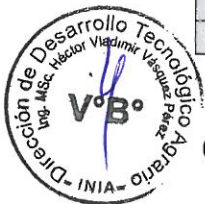
6.1.2 Segunda etapa: Entrevista personal

A esta etapa accederán los postulantes que obtengan puntajes a partir del mínimo establecido en la evaluación técnica, en función de cada zona de postulación y número de vacantes.

La entrevista personal se realizará en la Sede Central o en la EEA a la que haya aplicado el postulante. Los postulantes que accedan a esta etapa, deberán presentarse a la sede donde se indique en la fecha y horario señalado, portando su documento nacional de identidad (DNI), el mismo que será publicado en la página web del INIA y PNIA.

6.3 Resultado final

Cada etapa de evaluación tendrá un peso de evaluación de acuerdo al siguiente detalle (Cuadro 10):





Cuadro 10. Criterios y puntajes de evaluación

Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluaciones curricular (EC)	60	90
Entrevista personal (EP)	-	10
Puntaje final (PF)	60	100

6.4 Puntaje de evaluación final

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados, aplicándose la siguiente formula:

$$PF = EC + EP$$

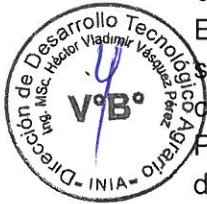
6.5 Publicación de resultados

El comité especial elaborará un Cuadro de Calificación donde consignará cada etapa del concurso y determinará el ganador por cada vacante. Dicha publicación se realizará en el portal web institucional del INIA.

6.6 Firma de la orden de servicio

El INIA, establecerá un cronograma, con indicación de fecha para la firma de la orden de servicio, así mismo programará una charla de inducción, el mismo que se realizará en la sede central del INIA.

Para la firma de la orden, el ganador debe presentar los documentos originales con la finalidad de realizar la verificación de los documentos.





ANEXOS

Anexo 1. Requerimiento de investigadores para cada Estación Experimental - INIA.

Cuadro 10. Coordinador Temático de Investigación						
Vacante	Estación Experimental	Ubicación	Cantidad	Área de Intervención	Especialidad	
1	Andenes	Cuzco	1	Ilpa, Santa Ana, Chumbibamba	Ciencias Agrarias / Ciencias Biológicas (*)	
2	Amazonas	Amazonas	1	Baños del Inca, El Porvenir	Desarrollo Sustentable / Ciencia Animal	
3	C.E Molina	Lima	1	Santa Ana, Canaán y Chumbibamba	Desarrollo Sustentable / Ciencia Animal	
4	Ilpa	Puno	1	Arequipa, Andenes y Canaán	Ciencias Agrarias (**)	
5	Ilpa	Puno	1	Canaán, Santa Ana	Ciencia Animal	
6	Moquegua	Moquegua	1	Arequipa, Tacna	Ciencias Agrarias (**)	
7	El Porvenir	San Martín	1	San Ramón, Pichanaki, VRAEM, Pucallpa	Ciencias Agrarias (**)	
8	El Chira	Piura	1	Los Cedros, Vista Florida	Ciencias Agrarias / Ciencias Biológicas (*)	
9	Vista Florida	Lambayeque	1	El Chira, El Porvenir, Chincha, Moquegua	Ciencias Agrarias (**)	
10	Santa Ana	Huancayo	1	Vista Florida, Donoso	Desarrollo Sustentable / Ciencia Animal	
11	Donoso	Huaral	1	El Porvenir, Chumbibamba, Baños del Inca	Desarrollo Sustentable / Ciencia Animal / Ciencias Biológicas (*)	
12	Baños del Inca	Cajamarca	1	Amazonas, Andenes y Santa Ana	Desarrollo Sustentable / Ciencia Animal	
13	Pucallpa	Pucallpa	1	San Roque, El Porvenir, San Bernardo	Desarrollo Sustentable / Ciencias Biológicas (*)	

(*) Ciencias Biológicas con trabajos de investigación en temáticas relacionadas: mejoramiento de cultivos, biología molecular y/o crías.

(**) Ciencias Agrarias corresponde a carreras profesionales de agronomía, zootecnia, ambiental, forestal, biológicas y agroindustrial.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Bases del Concurso Jóvenes Investigadores N° 1 – año 2019

Cuadro 11. Investigadores						
Vacante	Estación Experimental	Ubicación	Cantidad	Perfil	Especialidad	
14	Amazonas	Amazonas	1	Agronomía	Ciencias Forestales	
15	Andenes	Cuzco	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrarias	
16	Arequipa	Arequipa	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrarias	
17	Baños del Inca	Cajamarca	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
18	C.E. La Molina	Lima	1	Zootecnia	Desarrollo Sustentable / Ciencia animal	
19	Canaán	Ayacucho	1	Agronomía/Biología (*)	Desarrollo Sustentable / Ciencia animal	
20	Chincha	Chincha	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
21	Chumbibamba	Andahuaylas	1	Zootecnia	Ciencia Animal / Producción Animal	
22	Donoso	Huamal	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrarias	
23	El Chira	Piura	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
24	El Porvenir	San Martín	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
25	Illpa	Puno	1	Bioogía	Ciencias Biológicas	
26	Los Cedros	Tumbes	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
27	Los Palos	Tacna	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrarias	
28	Moquegua	Moquegua	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
29	Perla del VRAEM	Cuzco	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrícolas/ Desarrollo Sustentable	
30	Pichanaki	Junín	1	Agronomía	Ciencias Agrícolas/ Desarrollo Sustentable	
31	Pucallpa	Pucallpa	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrarias	
32	San Ramón	Yurimaguas	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrícolas/ Desarrollo Sustentable	
33	San Bernardo	Puerto Maldonado	1	Zootecnia/Biología (*)	Ciencias Agrícolas/ Desarrollo Sustentable	
34	San Roque	Iquitos	1	Agronomía	Ciencias Agrarias	
35	Santa Ana	Huancayo	1	Zootecnia	Ciencia animal/Producción animal	
36	Vista Florida	Lambayeque	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias Agrarias	





Cuadro 12. Asistente de Investigación					
Vacante	Estación Experimental	Ubicación	Cantidad	Perfil	Especialidad
37	Amazonas	Amazonas	1	Zootecnia	Producción animal
38	Andenes	Cuzco	1	Agronomía	Producción agrícola
39	Arequipa	Arequipa	1	Agronomía	Producción agrícola
40	Baños del Inca	Cajamarca	1	Zootecnia	Producción animal
41	Baños del Inca	Cajamarca	1	Agronomía	Producción agrícola
42	C.E. La Molina	Lima	1	Agronomía	Producción agrícola
43	Canaán	Ayacucho	1	Agronomía	Producción agrícola
44	Canaán	Ayacucho	1	Zootecnia	Producción animal
45	Chincha	Chincha	1	Agronomía	Producción agrícola
46	Chumbibamba	Andahuaylas	1	Zootecnia	Producción animal
47	Donoso	Huamal	1	Zootecnia	Producción animal
48	El Chira	Piura	1	Agronomía	Producción agrícola
49	El Porvenir	San Martín	1	Zootecnia	Producción animal / Pastos y forrajes
50	Ilpa	Puno	1	Zootecnia	Producción animal
51	Ilpa	Puno	1	Agronomía	Producción agrícola
52	Los Cedros	Tumbes	1	Agronomía	Producción agrícola / Innovación Agraria
53	Los Palos	Tacna	1	Agronomía	Producción agrícola / Innovación Agraria
54	Moquegua	Moquegua	1	Zootecnia	Producción animal
55	Pichanaki	Junín	1	Agronomía	Producción agrícola
56	Pucallpa	Pucallpa	1	Forestal	Producción forestal
57	San Ramón	Yurimaguas	1	Zootecnia	Producción animal
58	San Bernardo	Puerto Maldonado	1	Zootecnia	Producción animal
59	San Roque	Iquitos	1	Forestal	Producción forestal
60	Santa Ana	Huancayo	1	Zootecnia	Producción animal





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Bases del Concurso Jóvenes Investigadores N° 1 – año 2019

61	Santa Ana	Huancayo	1	Agronomía	Producción agrícola
62	Vista Florida	Lambayeque	1	Agronomía	Producción agrícola
63	Vista Florida	Lambayeque	1	Zootecnia	Producción animal





Anexo 2

CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

Señor:
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN DE JOVENES INVESTIGADORES
PRESENTE.-

Yo,.....(Nombres y apellidos)
identificado (a) con DNI N°, mediante la presente le solicito se
me considere para participar en el Concurso Publico de Jóvenes investigadores, convocados
por el PNIA/INIA, a fin de acceder a una vacante cuya
denominación es.....
.....



Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y
perfiles establecidos en publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la
presente la correspondiente hoja de vida (Anexo 03), documentado y copia de DNI.

Ciudad,.....de.....de 2019



Firma del Postulante



Anexo 3

FORMATO DE HOJA DE VIDA (CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

Concurso publico de jóvenes investigadores N° 01-2019-INIA-PNIA

I. Datos personales

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento (Dpto. Prov.):	
Documento de identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av. Calle/N° Dpto. N°):	
Teléfono fijo:	
Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:	

II. Estudios realizados

Titulo o grado (*)	Profesión/ Especialidad	Fecha de expedición del título (**)	(Mes/Año)		Institución	Ciudad
			Desde	Hasta		
Post Doctorado						
Doctorado						
Estudios de Doctorado						
Maestría						
Estudios de Maestría						
Título Profesional						
Bachiller						
Educación Secundaria						

(*) Dejar en blanco lo que no aplique

(**) Si no tiene grado o título, especificar si está en trámite, es egresado, estudio en curso.

III. Cursos de capacitación (Relacionados con los requisitos del puesto)

N°	Nombre del curso	Fecha		Institución	Ciudad	Horas lectivas
		Inicio	Término			





IV. Experiencia Laboral

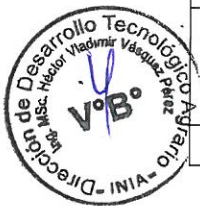
a. Experiencia laboral tanto en el sector público como privado (comenzar por la más reciente, con duración mayor a un mes).

N°	Nombre de la entidad o empresa	Órgano/unidad orgánica	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de término (mes/año)	Tiempo de experiencia
Total de tiempo de experiencia laboral						

En el caso de haber ocupado varios cargos en una misma Entidad mencionar cuales y completar los datos respectivos.

b. Experiencia laboral específica, es la experiencia que el postulante posee en el tema específico o temática de la convocatoria. Detallar en el cuadro siguiente trabajos que califican la experiencia específica, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la entidad o empresa	Órgano/unidad Orgánica	Cargo que desempeña	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de término (mes/año)
1					
<u>Breve descripción del trabajo realizado:</u>					
2					
<u>Breve descripción del trabajo realizado:</u>					
Total de tiempo de experiencia laboral específica					



Declaro que la información proporcionada es veraz y exacto y en caso necesario, autorizo su verificación posterior.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Fecha:

Firma:





Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO

Yo,....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria. Además indico que tengo la disponibilidad para asumir el cargo en caso sea seleccionado.

Ciudad,.....de.....de 2019



Firma



Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS – REDAM

Yo,....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimenticios Morosos, y su Reglamento. Aprobado por decreto supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del poder judicial.

Ciudad,.....de.....de 2019

Firma





Anexo 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES O SENTENCIAS CONDENATORIAS

Yo,....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Declaro bajo juramento que, a la fecha, no tener antecedentes penales ni policiales o sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Ciudad,.....de.....de 2019



Firma



Anexo 7

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Declaro bajo juramento que, tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496. "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.

Así mismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Ciudad,..... de..... de 2019



Firma

